

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria el Pliego de Condiciones para la enajenación de un solar en el Polígono Industrial «El Tejar», se expone al público por término de 8 días para ver reclamaciones y simultáneamente se anuncia subasta de enajenación con las siguientes condiciones:

1.—OBJETO DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACION: Enajenación de un solar en el Polígono Industrial «El Tejar», con la siguiente descripción y valoración. Solar de 4.009 metros cuadrados, por importe de cuatro millones nueve mil pesetas.

2.—FIANZA PROVISIONAL: El 4% de tipo de licitación.

3.—CONDICIONES PARA CONCURRIR A LA SUBASTA: La finalidad que ha de darse a estos terrenos es únicamente el orden comercial-industrial de servicios, debiendo dar comienzo las obras en un plazo máximo de seis meses a partir de la adjudicación definitiva, y las finalizará en un plazo máximo de 3 años.

Será requisito indispensable a la presentación de las Plicas el unir a las mismas anteproyecto y memoria descriptiva de las actividades a ejercer, número de puestos de trabajo fijos y eventuales, tipo de edificación a construir sobre la parcela y fases en las que se ejecutará el proyecto.

Una vez efectuada la adjudicación provisional de la parcela el adjudicatario dispondrá de treinta días naturales para la presentación del proyecto de ejecución debidamente visado, sin cuyo documento, que tiene el carácter de indispensable, no se le efectuará la adjudicación definitiva y posterior adjudicación y por lo tanto quedará sin efecto la adjudicación provisional, y ésta pasará al siguiente ofertante.

4.—ADMISION DE PLICAS: La presentación de plicas podrá efectuarse durante las horas de oficina de los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta la doce horas del día también hábil, en el que se cumplan los veinte días de dicha inserción. En el caso de que el último día de presentación de plicas coincida con un sábado, este plazo se traslada hasta el día siguiente hábil.

5.—APERTURA DE PLICAS: La apertura de las Plicas presentadas se efectuará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice la presentación de las mismas. En el caso de que el día de la apertura coincida con un sábado, este acto se traslada hasta el siguiente día hábil. El Pliego

de Condiciones se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores.

Rosalejo, a 24 de noviembre de 1998.—El Alcalde, GUILLERMO VIALLAS MANZANO.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE PLASENCIA

EDICTO de 15 de diciembre de 1998, sobre Proyecto de Adopción de Escudo Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 9 de diciembre de 1998 el Proyecto de Adopción del escudo de este municipio de Villar de Plasencia, y de conformidad con lo que determina el artículo 4.º del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación del escudo de las Entidades Locales, se expone al público por el plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Villar de Plasencia, a 15 de diciembre de 1998.—El Alcalde, JOSE MANUEL BRIZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 4 de enero de 1999, sobre extravío del Título de F.P. 2.º Grado de don José Carlos Lozano Sosa.

Se hace público el extravío del título de F.P. 2.º Grado, de don José Carlos Lozano Sosa. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Don Benito, a 4 de enero de 1999.—El Interesado, JOSE CARLOS LOZANO SOSA.